

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA	24-11-17
Nº DE DOCUMENTO	693193

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

GABINETE DE ALCALDÍA
ALCALDÍA 3402
FECHA 24-11-17
Nº 693193

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN (MESTA)

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de noviembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La aceptación de la cesión gratuita de la metodología MESTA por parte de la Junta de Gobierno Local tiene su origen en la necesidad de que las administraciones públicas evalúen en qué medida están cumpliendo correctamente las obligaciones inherentes a la aplicación de la legislación de transparencia.

Coincidiendo con la tramitación del borrador de Ordenanza de Transparencia, la Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, Esther Arizmendi, en su visita al Ayuntamiento de Málaga el pasado mes de junio de 2017, manifestó al Alcalde de Málaga la posibilidad de que el Ayuntamiento se autoevaluara a través de esta herramienta, para lo cual puso a su disposición, y de manera gratuita, el método y sus aplicativos informáticos.

La evaluación es una obligación para cualquier administración en la ejecución de cualquier política pública, que en el caso de la transparencia se materializa en el informe anual que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, deben rendir ante sus respectivos Parlamentos (el estatal y el autonómico).

En dicho informe, se deben incluir los datos de la transparencia en los Ayuntamientos; además, el Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, suscrito por acuerdo plenario unánime de este Ayuntamiento de Málaga, obliga igualmente a realizar un informe anual sobre su aplicación, en lo que se incluye el cumplimiento de las leyes de transparencia. De esta manera, con dicha metodología el Ayuntamiento de Málaga estará en disposición de constatar fehacientemente y a través de una técnica avalada por la AEVAL (Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas) y el propio Consejo de Transparencia, la implementación de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública como pilares de la transparencia en España.

Esta propuesta de aceptación de la cesión gratuita descrita ha sido informada por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga, a la que se solicitó informe al respecto, el cual se adjunta al expediente.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas a esa Ilma. Junta de Gobierno local en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración la adopción de los siguientes:

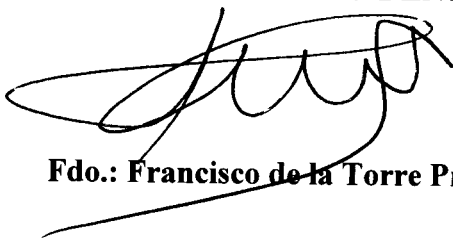
ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer la aceptación por la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, de la cesión gratuita por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, de la Metodología de Evaluación de la Transparencia en la Administración (MESTA).

SEGUNDO.- Una vez aprobada la aceptación, se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento”.

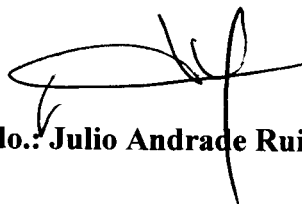
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Fdo.: Julio Andrade Ruiz